

ACTA/INFORME DEL JUEZ CONTROLADOR OPIE/O-BM 2019

PRUEBA:	4ª PRUEBA DE LA LIGA GALLEGA DE ORIENTACIÓN O-PIE 2019 XVIII TROFEO UNIVERSIDADE DE VIGO 3ª PROBA I LIGA INTERREXIONAL GALICIA-NORTE PORTUGAL
CLUB ORGANIZADOR:	CLUB UNIVERSIDADE DE VIGO
LUGAR:	Nerga, Cangas
FECHA:	15 Junio 2019
JUEZ CONTROLADOR:	CONCEPCIÓN GONZÁLEZ BELLO (Club Fluvial de Lugo)
JURADO TÉCNICO:	Todos los miembros estuvieron presentes durante el desarrollo de la prueba (1) <i>Concepción González Bello</i> (Club Fluvial de Lugo). (2) <i>Jorge Piñeiro Portela</i> (Club Sociedad de Montaña Artabros), en sustitución del juez de la prueba posterior quien se disculpa. (3) <i>Xan Mariano Trigo Recarey</i> (Club Peña Trevinca Barco), en sustitución del juez de la prueba anterior quien se disculpa. (4) <i>José Luis Armada Luaces</i> (Club Universidade de Vigo), como representante de la organización (con voz, pero sin derecho a voto).

1) Normativa adicional propuesta por el organizador de la prueba (según artículo 5.5 del Reglamento)

SÍ NO

2) Impedir salida de competidores que no pagaron la cuota de inscripción (artículo 12.3 del Reglamento)

SÍ NO

3) Autorización acceso a zonas prohibidas antes de la competición (según artículo 17.3 del Reglamento)

SÍ NO

La prohibición de acceso a la zona embargada se comunicó en la página web de la Fegado con anterioridad al boletín 1

4) Autorización para circular en bicicleta por fuera de caminos (según artículo 17.9 y 20.4 del Reglamento)

SÍ NO NO APLICA

5) Autorización utilización mapas previos de la zona el día de competición (artículo 18.2 del Reglamento)

SÍ NO NO APLICA

6) Comprobación de la tarjeta de control con jueces auxiliares (según artículo 23.9 del Reglamento)

SÍ NO NO APLICA

7) Colocación correcta de dorsales (según artículo 24.2 del Reglamento)

SÍ NO

Se aceptó cualquiera de las posibles colocaciones de dorsales. No se aceptó la participación de ningún corredor sin dorsal.

8) Utilización de equipos de telecomunicaciones en el área de competición (según artículo 24.4 del Reglamento)

SÍ NO

No se utilizaron equipos de telecomunicaciones, ni en el área de competición ni en la salida.

9) Aceptación o rechazo del uso de bicicletas (según artículo 24.6 del Reglamento)

SÍ NO NO APLICA

10) Revisión de material de bicicleta antes de la salida (según artículo 24.10 del Reglamento)

SÍ NO NO APLICA

11) Exigencia del abandono del área de salida (según artículo 25.3 del Reglamento)

SÍ NO

12) Autorización de sobrepaso de línea de pre-salida (según artículo 25.4 del Reglamento)

SÍ NO

13) Tiempos máximos por categorías (según artículo 26.8 del Reglamento)

SÍ NO

En el boletín 2 se indicó que el cierre de meta era a las 14 h, por lo tanto la respuesta es un SI a medias.

14) Publicación anticipada del lugar de competición (según artículo 29.5 del Reglamento)

SÍ NO

Esta información quedó recogida en los boletines 1 y 2 de la prueba.

15) Vuelta al área de carrera de competidor que cruzó la línea de meta (según artículo 29.9 del Reglamento)

SÍ NO

Ningún corredor solicitó el regreso al área de carrera.

16) Anulación de la prueba por causa de existencia evidente de competencia desleal o riesgo para los competidores (según artículo 29.12 del Reglamento)

SÍ NO

17) Imposición de sanciones

SÍ NO

Se descalificó al corredor Toño Muñiz Lens del club USC por haber abandonado el lugar de competición sin haber descargado la pinza y exceder el tiempo máximo de carrera establecido en el reglamento.

18) Reclamaciones de decisiones del Juez Controlador (según artículo 31 del Reglamento)

SÍ NO

19) Ficha organización prueba, recibida en tiempo (según artículo 35.3 del Reglamento)

SÍ NO

20) Abono de gastos de desplazamiento por organización

SÍ NO renuncio

OBSERVACIONES [SOBRE ALGUNO DE LOS PUNTOS DE ARRIBA, EN ESPECIAL LOS DE LOS APARTADOS 18 Y 19), UTILIZAR MÁS HOJAS, SI ES NECESARIO]

En general, la prueba transcurrió sin incidentes y muy satisfactoriamente.

Al encontrarse la zona de competición dentro de una zona de la red Natura, preocupaba especialmente, tanto a los organizadores como al juez, los posibles problemas con las autoridades locales. Estas se presentaron antes de iniciarse la prueba (9.15 h). Afortunadamente y gracias a la extraordinaria gestión realizada por los responsables de la organización de la prueba, que requirió hasta 5 permisos distintos, no hubo problema alguno. En los boletines de la prueba se insistió mucho a los corredores en la necesidad de ser respetuosos con el medio ambiente, y que estos cumplieron, como es habitual, muy bien.

Santiago de Compostela, 25 de Julio 2019, 19 horas

Fdo: Concepción González Bello